



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1015 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 20434/2017, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Vicepresidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Dr. Fernando E. Juan Lima solicita la adscripción del agente Ezequiel Nicolás Mendieta, para desempeñarse en dicho organismo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo RRLN N° 1134/2017 que el agente Ezequiel Nicolás Mendieta se encuentra designado en el cargo de Prosecretario Administrativo en la Dirección de Apoyo Operativo, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 620/2015.

Que el Dr. Juan Lima fundamenta su pedido en la necesidad de contar con la colaboración del agente Mendieta a los fines de realizar tareas de asesoramiento, estudio e investigación relacionada con cuestiones normativas, políticas públicas y legislación en general en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario, de conservar el mencionado agente las condiciones de revista.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Ezequiel Nicolás Mendieta, Legajo N° 5404, al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, por el término de un (1) año, con la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1015 /2017

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires